ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS PARA ANIMALES EN CONDICION DE CALLE, EN EL MARCO DE LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DEL MUNICIPIO DE IPIALES."

I. Introducción

El municipio de Ipiales es una entidad pública del nivel territorial, perteneciente a la rama del poder ejecutivo. El artículo 311 de la Constitución Política de 1991 y el artículo 1 de la Ley 136 de 1994 señalan que al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Su finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

Para el logro de estos objetivos, las funciones asignadas al municipio incluyen: **1.** Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley. **2.** Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. **3.** Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. **4.** Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la Ley y en coordinación con otras entidades. **5.** Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la Ley. **6.** Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la Ley. **7.** Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio. **8.** Hacer cuanto pueda adelantar por sí mismo, en subsidio de otras entidades territoriales, mientras éstas proveen lo necesario. **9.** Las demás que señale la Constitución y la Ley.[1]

Para el cumplimiento y desarrollo de estas obligaciones de la Entidad, en esta ocasión se requiere contratar la **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS PARA ANIMALES EN CONDICION DE CALLE, EN EL MARCO DE LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DEL MUNICIPIO DE IPIALES"**

II. Necesidad del contrato

La compra y contratación pública es un asunto estratégico pues la política pública se materializa a través de compras y contratos, por eso debe permitir cumplir oportunamente las metas y objetivos de las Entidades Públicas y garantizar resultados óptimos en términos de valor por dinero, eficacia, eficiencia, promoción de la competencia, manejo del riesgo, rendición de cuentas, publicidad y transparencia. Un sistema adecuado de compra y contratación pública permite al Estado ofrecer los bienes, obras y servicios que requiere la ciudadanía y propender por el máximo beneficio de la población.

El Municipio de Ipiales, dentro del plan de Desarrollo, tiene estipulado fomentar y fortalecer el Programa de Atención y Protección Integral a la fauna doméstica callejera, así como también Proteger la vida e integridad de las especies animales, estableciendo como una obligatoriedad implementar acciones encaminadas al cumplimiento de la ley 1774 del 6 de enero del 2016.

[1] Artículo 3 de la Ley 136 de 1994 Modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012.

El municipio de Ipiales requiere el servicio de atención de emergencias veterinarias prioritarias debido a que el aumento de atropellamientos, envenenamientos masivos, enfermedades infecto contagiosas entre otras son consecuencia del abandono y el maltrato a los animales de condición de calle y vulnerabilidad, por tanto se hace necesario este servicio a fin de brindar las condiciones necesarias de protección animal de acuerdo a normas y parámetros legales (LEY 1774/16 Y LEY 1801/16), como también satisfacer a la comunidad solicitante y notificante de posibles accidentes y enfermedades que puedan presentar los animales de calle para así prestar un servicio efectivo y de impacto ambiental en el municipio, teniendo en cuenta los recursos destinados por la administración para tal fin.

Por lo mencionado anteriormente nace la necesidad de trabajar en programas y/o proyectos que permitan lograr este tipo de acciones que propendan la protección y la atención integral de la fauna domestica callejera del Municipio de Ipiales, por ello se requiere Contratar la prestación de servicios para la atención de emergencias veterinarias prioritarias para los animales en condición de calle y vulnerabilidad.

III. Contrato de suministro mínima cuantía

A. Objeto del contrato

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS PARA ANIMALES EN CONDICION DE CALLE, EN EL MARCO DE LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DEL MUNICIPIO DE IPIALES."

B. Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
70122000	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Servicios de animales vivos	Salud animal

C. Descripción y especificaciones técnicas del objeto

Es deber de la Alcaldía Municipal de Ipiales garantizar la logística con el fin de dar ejecución a las actividades consignadas en el plan de desarrollo "2024-2028", en relación a bienestar animal.

La especificación del presente estudio pretende contratar la prestación de servicios para la atención de emergencias veterinarias prioritarias para los animales en condición de calle y vulnerabilidad del municipio de Ipiales. Están discriminadas en la siguiente tabla:

PROCEDIMIENTO MEDICO VETERINARIO
EXAMEN DIAGNOSTICO ANAMNESIS COMPLETO: Garantizar la realización de una adecuada anamnesis de quien haga el llamado para la atención del canino o felino que este presentando alguna situación que deba ser atendida de urgencia. Seguido a esto la inspección visual y el examen físico y clínico general del paciente, el cual le ayudara a determinar el estado, pronóstico y tratamiento de este. En todo este proceso se debe garantizar la disminución de estrés y dolor posible en el manejo del animal, el uso de implementos debidamente limpios y nuevos para cada animal atendido, así como la desinfección de lugar donde se realice la atención veterinaria.
ATENCION DE ANIMALES INTOXICADOS: cuando se determine que es un paciente intoxicado y/o envenenado se le deberá prestar atención de manera urgente y se le garantizará lo siguiente: Medicación completa para evitar la absorción gastrointestinal del toxico, antídoto las dosis que sean necesarias, medicamentos de compensación del organismo, canalización y paso de fluidos necesarios para facilitar la eliminación del toxico, observación clínica del paciente 24 horas, que el paciente salga en óptimas condiciones de salud
HEMOTORAX, MANEJO FRACTURAS: Atención, limpieza y desinfección de heridas que presente con una solución bactericida y fungicida de amplio espectro, gasas y compresas, exámenes diagnósticos Ecografía, bioquímica sanguínea, hematología, radiografías diagnosticar el estado del paciente y descartar posibles afecciones, manejo anestésico y/o de sedación para la manipulación durante toda la exploración física, la aplicación de medicamentos integrales para suplir todas las necesidades, manejo de terapia de oxígeno, canalización y paso de fluidos necesarios, estabilización y protocolo de atención de emergencia (toracentesis, drenaje abdominal y/o torácico entre otros) observación clínica del paciente.
ATENCION DE PARTO: Cuando sea atendida y de acuerdo al estado y situación en que se encuentre la hembra gravidez y/o en Trabajo de parto, se les garantizará lo siguiente: Lugar apto para la situación, tranquilo y aséptico donde se evite generarle una situación de estrés, realización y monitoreo mediante ecografía, manejo y control de temperatura (calefactor y termómetro infrarrojo), manejo y Control de hemorragias, el uso de medicamentos coadyuvantes para facilitar el proceso de parto cuando se requiera, limpieza y desinfección de heridas que presente con una solución bactericida y fungicida de amplio espectro, gasas y compresas, manejo anestésico para la realización de cesárea cuando se requiera hacer este procedimiento, canalización y paso de fluidos necesarios, estabilización y observación clínica del paciente y crías cuando sea el caso, se debe tener provisto que el paciente y crías puedan y vayan a ser adoptados.
MANEJO DE ANIMALES DE QUIMIOTERAPIA TVT POR SESION: Cuando sea atendido y de acuerdo al estado y situación en que se encuentre el paciente con algún proceso tumoral, se les garantizará lo siguiente: La administración de uno o más medicamentos antitumorales, su canalización y paso de fluido terapia adecuada para el caso, esto por sesión, la aplicación de un medicamento que coadyuve al tratamiento, manejo y control de temperatura (calefactor y termómetro infrarrojo), limpieza y desinfección de Heridas que presente con una solución bactericida y fungicida de amplio espectro, gasas y compresas, aplicación de un Antibiótico cuando se requiera y cuando sea necesario uno de larga acción, estabilización y observación clínica del paciente.
EUTANASIA Y DISPOSISCION DE CADAVERES: Cuando el paciente después de realizado el Examen Clínico y por dictamen del Médico Veterinario tratante, se evidencie la imposibilidad de mantener la salud, la calidad de vida y se decida realizar el proceso de muerte digna (Eutanasia) se garantizará lo siguiente: Medicamento que proporcione una eutanasia rápida, ética e indolora.
ATENCION POSOPERATORIA: Todo paciente que por su tratamiento y pronóstico sea requerido, se le garantizará por día de hospitalización lo siguiente: Fluido terapia mediante vía Intravenosa, la medicación correspondiente en la frecuencia y hora determinada, limpieza y desinfección de heridas y lesiones cuando sea necesario, alimentación mínima dos veces al día según sea necesario, llevar al paciente a un lugar apto para que pueda hacer sus necesidades mínimo 3 veces en el día, limpieza y desinfección del lugar en el cual se encuentre, un lugar cómodo y lo suficientemente amplio para que pueda estar de pie y acostarse libremente,
ATENCION INTEGRAL PARA CACHORROS RESCATADOS: examen clínico, test viral para caninos o felinos.

De igual manera el oferente con el fin de dar cumplimiento a las especificaciones técnicas antes descritas, deberá cumplir de manera obligatoria con los siguientes

REQUISITOS OBLIGATORIOS

Instalaciones de trabajo: Disponer de una infraestructura veterinaria, que cuente con las instalaciones adecuadas, para el alojamiento, observación de los animales, que cuente con equipos adecuados de captura y de protección para realizar dichos procedimientos, además cuente con quirófano, lo cual lo acreditará:

Los oferentes deberán acreditar tanto el consultorio como el quirófano mediante un concepto sanitario favorable del ente territorial de salud.

Certificación expedida por el representante legal o propietario del establecimiento de comercio, en el cual exprese claramente que cuenta con las especificaciones requeridas y especifique la dirección de la respectiva clínica en la que se efectuara los procedimientos.

Nota: La ubicación geográfica de las instalaciones o el centro clínico veterinario debe estar ubicada en el Área urbana del municipio de Ipiales-Nariño.

Personal mínimo requerido:

Personal	Cantidad mínima requerida	Experiencia profesional	Estudios
Médico Veterinario	1	2 años	El proponente acreditara el cumplimiento de este requisito, allegando con la oferta copia de la tarjeta profesional y del diploma o título, acompañado de las certificaciones de trabajo, la experiencia del personal requerido y de los documentos que avalen los estudios
Auxiliares y/o ayudantes de Veterinaria	1	1 año	El proponente acreditara el cumplimiento de este requisito, allegando con la oferta la hoja de vida de cada auxiliar y/o ayudante de veterinaria que conforman el personal operativo mínimo, acompañado de las certificaciones de trabajo, la experiencia del personal requerido y de los documentos que avalen los estudios si los hubiese.

Nota: De conformidad con el artículo 229 del decreto ley 019 de 2012, en el evento que se acredite experiencia profesional anterior a la fecha del grado, el proponente deberá aportar la constancia de terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.

Nota: El cumplimiento de estos se clasificará con la denominación "CUMPLE/ NO CUMPLE ", por lo tanto, no otorgan puntaje, y su incumplimiento será causal de rechazo de la propuesta.

Lo anterior sin perjuicio de las obligaciones de las partes del futuro contrato.

D. Valor estimado del contrato y justificación

El valor estimado del contrato es de **QUINCE MILLONES** que incluye todos los impuestos y gravámenes a que haya lugar. El valor oficial resulta del siguiente presupuesto/análisis

Para efectos de estimar el presupuesto oficial indispensable para contratar la **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS PARA ANIMALES EN CONDICION DE CALLE, EN EL MARCO DE LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DEL MUNICIPIO DE IPIALES.** Se recurre como procedimiento de obtención de información mediante cotizaciones a empresas especializadas en el tema objeto de contratación, con el fin de dar cumplimiento al programa de gobierno en relación a la protección de la fauna domestica callejera. Con el fin de constituir los precios

a partir de los cuales la Entidad contratante diseña el presupuesto oficial para el desarrollo del proceso de selección y precisar el valor aproximado, así como las características y/o amparos que se pretende adquirir, se realizó un estudio de mercado, basado en lo siguiente:

Análisis 1 MANADA NIT 1085926893-5

PROCEDIMIENTO MEDICO VETERINARIO	VALOR
EXAMEN DIAGNOSTICO ANAMNESIS COMPLETO: Garantizar la realización de una adecuada anamnesis de quien haga el llamado para la atención del canino o felino que este presentando alguna situación que deba ser atendida de urgencia. Seguido a esto la inspección visual y el examen físico y clínico general del paciente, el cual le ayudara a determinar el estado, pronóstico y tratamiento de este. En todo este proceso se debe garantizar la disminución de estrés y dolor posible en el manejo del animal, el uso de implementos debidamente limpios y nuevos para cada animal atendido, así como la desinfección de lugar donde se realice la atención veterinaria.	170.000
ATENCION DE ANIMALES INTOXICADOS: cuando se determine que es un paciente intoxicado y/o envenenado se le deberá prestar atención de manera urgente y se le garantizará lo siguiente: Medicación completa para evitar la absorción gastrointestinal del toxico, antídoto las dosis que sean necesarias, medicamentos de compensación del organismo, canalización y paso de fluidos necesarios para facilitar la eliminación del toxico, observación clínica del paciente 24 horas, que el paciente salga en óptimas condiciones de salud	160.000
HEMOTORAX, MANEJO FRACTURAS: Atención, limpieza y desinfección de heridas que presente con una solución bactericida y fungicida de amplio espectro, gasas y compresas, exámenes diagnósticos Ecografía, bioquímica sanguínea, hematología, radiografías diagnosticar el estado del paciente y descartar posibles afecciones, manejo anestésico y/o de sedación para la manipulación durante toda la exploración física, la aplicación de medicamentos integrales para suplir todas las necesidades, manejo de terapia de oxígeno, canalización y paso de fluidos necesarios, estabilización y protocolo de atención de emergencia (toracentesis, drenaje abdominal y/o torácico entre otros) observación clínica del paciente.	570.000
ATENCION DE PARTO: Cuando sea atendida y de acuerdo al estado y situación en que se encuentre la hembra gravidez y/o en Trabajo de parto, se les garantizará lo siguiente: Lugar apto para la situación, tranquilo y aséptico donde se evite generarle una situación de estrés, realización y monitoreo mediante ecografía, manejo y control de temperatura (calefactor y termómetro infrarrojo), manejo y Control de hemorragias, el uso de medicamentos coadyuvantes para facilitar el proceso de parto cuando se requiera, limpieza y desinfección de heridas que presente con una solución bactericida y fungicida de amplio espectro, gasas y compresas, manejo anestésico para la realización de cesárea cuando se requiera hacer este procedimiento, canalización y paso de fluidos necesarios, estabilización y observación clínica del paciente y crías cuando sea el caso, se debe tener provisto que el paciente y crías puedan y vayan a ser adoptados.	300.000

MANEJO DE ANIMALES DE QUIMIOTERAPIA TVT POR SESION: Cuando sea atendido y de acuerdo al estado y situación en que se encuentre el paciente con algún proceso tumoral, se les garantizará lo siguiente: La administración de uno o más medicamentos antitumorales, su canalización y paso de fluido terapia adecuada para el caso, esto por sesión, la aplicación de un medicamento que coadyuve al tratamiento, manejo y control de temperatura (calefactor y termómetro infrarrojo), limpieza y desinfección de Heridas que presente con una solución bactericida y fungicida de amplio espectro, gasas y compresas, aplicación de un Antibiótico cuando se requiera y cuando sea necesario uno de larga acción, estabilización y observación clínica del paciente.	70.000
EUTANASIA: Cuando el paciente después de realizado el Examen Clínico y por dictamen del Médico Veterinario tratante, se evidencie la imposibilidad de mantener la salud, la calidad de vida y se decida realizar el proceso de muerte digna (Eutanasia) se garantizará lo siguiente: Medicamento que proporcione una eutanasia rápida, ética e indolora.	120.000
ATENCION POSOPERATORIA: Todo paciente que por su tratamiento y pronóstico sea requerido, se le garantizará por día de hospitalización lo siguiente: Fluido terapia mediante vía Intravenosa, la medicación correspondiente en la frecuencia y hora determinada, limpieza y desinfección de heridas y lesiones cuando sea necesario, alimentación mínima dos veces al día según sea necesario, llevar al paciente a un lugar apto para que pueda hacer sus necesidades mínimo 3 veces en el día, limpieza y desinfección del lugar en el cual se encuentre, un lugar cómodo y lo suficientemente amplio para que pueda estar de pie y acostarse libremente,	90.000
ATENCION INTEGRAL PARA CACHORROS RESCATADOS: EXAMEN CLINICO, TEST VIRAL PARA CANINOS O FELINOS	185.000
Total procedimientos Medico Veterinarios	$1.665.000

Nota: Las cotizaciones incluyen todos los costos e impuestos en los que incurra el contratista para la ejecución del contrato, se ejecuta el contrato hasta el 31 de diciembre y/o hasta agotar disponibilidad de recursos.

Análisis 2 Cam&Cat Nit. 30729075-1

PROCEDIMIENTO MEDICO VETERINARIO	VALOR
EXAMEN DIAGNOSTICO ANAMNESIS COMPLETO: Garantizar la realización de una adecuada anamnesis de quien haga el llamado para la atención del canino o felino que este presentando alguna situación que deba ser atendida de urgencia. Seguido a esto la inspección visual y el examen físico y clínico general del paciente, el cual le ayudara a determinar el estado, pronóstico y tratamiento de este. En todo este proceso se debe garantizar la disminución de estrés y dolor posible en el manejo del animal, el uso de implementos debidamente limpios y nuevos para cada animal atendido, así como la desinfección de lugar donde se realice la atención veterinaria.	175.000
ATENCION DE ANIMALES INTOXICADOS: cuando se determine que es un paciente intoxicado y/o envenenado se le deberá prestar atención de manera urgente y se le garantizará lo siguiente: Medicación completa para evitar la absorción gastrointestinal del toxico, antídoto las dosis que sean necesarias, medicamentos de compensación del organismo, canalización y paso de fluidos necesarios para facilitar la eliminación del toxico, observación clínica del paciente 24 horas, que el paciente salga en óptimas condiciones de salud	150.000

HEMOTORAX, MANEJO FRACTURAS: Atención, limpieza y desinfección de heridas que presente con una solución bactericida y fungicida de amplio espectro, gasas y compresas, exámenes diagnósticos Ecografía, bioquímica sanguínea, hematología, radiografías diagnosticar el estado del paciente y descartar posibles afecciones, manejo anestésico y/o de sedación para la manipulación durante toda la exploración física, la aplicación de medicamentos integrales para suplir todas las necesidades, manejo de terapia de oxígeno, canalización y paso de fluidos necesarios, estabilización y protocolo de atención de emergencia (toracentesis, drenaje abdominal y/o torácico entre otros) observación clínica del paciente.	580.000
ATENCION DE PARTO: Cuando sea atendida y de acuerdo al estado y situación en que se encuentre la hembra gravidez y/o en Trabajo de parto, se les garantizará lo siguiente: Lugar apto para la situación, tranquilo y aséptico donde se evite generarle una situación de estrés, realización y monitoreo mediante ecografía, manejo y control de temperatura (calefactor y termómetro infrarrojo), manejo y Control de hemorragias, el uso de medicamentos coadyuvantes para facilitar el proceso de parto cuando se requiera, limpieza y desinfección de heridas que presente con una solución bactericida y fungicida de amplio espectro, gasas y compresas, manejo anestésico para la realización de cesárea cuando se requiera hacer este procedimiento, canalización y paso de fluidos necesarios, estabilización y observación clínica del paciente y crías cuando sea el caso, se debe tener provisto que el paciente y crías puedan y vayan a ser adoptados.	315.000
MANEJO DE ANIMALES DE QUIMIOTERAPIA TVT POR SESION: Cuando sea atendido y de acuerdo al estado y situación en que se encuentre el paciente con algún proceso tumoral, se les garantizará lo siguiente: La administración de uno o más medicamentos antitumorales, su canalización y paso de fluido terapia adecuada para el caso, esto por sesión, la aplicación de un medicamento que coadyuve al tratamiento, manejo y control de temperatura (calefactor y termómetro infrarrojo), limpieza y desinfección de Heridas que presente con una solución bactericida y fungicida de amplio espectro, gasas y compresas, aplicación de un Antibiótico cuando se requiera y cuando sea necesario uno de larga acción, estabilización y observación clínica del paciente.	100.000
EUTANASIA: Cuando el paciente después de realizado el Examen Clínico y por dictamen del Médico Veterinario tratante, se evidencie la imposibilidad de mantener la salud, la calidad de vida y se decida realizar el proceso de muerte digna (Eutanasia) se garantizará lo siguiente: Medicamento que proporcione una eutanasia rápida, ética e indolora	120.000
ATENCION POSOPERATORIA: Todo paciente que por su tratamiento y pronóstico sea requerido, se le garantizará por día de hospitalización lo siguiente: Fluido terapia mediante vía Intravenosa, la medicación correspondiente en la frecuencia y hora determinada, limpieza y desinfección de heridas y lesiones cuando sea necesario, alimentación mínima dos veces al día según sea necesario, llevar al paciente a un lugar apto para que pueda hacer sus necesidades mínimo 3 veces en el día, limpieza y desinfección del lugar en el cual se encuentre, un lugar cómodo y lo suficientemente amplio para que pueda estar de pie y acostarse libremente,	150.000
ATENCION INTEGRAL PARA CACHORROS RESCATADOS: examen clínico, test viral para caninos o felinos	190.000
Total procedimientos Medico Veterinarios	$1.780.000

Nota: Las cotizaciones incluyen todos los costos e impuestos en los que incurra el contratista para la ejecución del contrato, se ejecuta el contrato hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar disponibilidad de recursos.

VALOR PROMEDIO COMPARATIVO DE COTIZACIONES

La Entidad determina establecer este valor, tomando como precio de referencia el valor promedio de las cotizaciones recibidas:

ITEM	Valor
Análisis 1 MANADA NIT 1085926893-5	$1.665.000
Análisis 2 Cam&Cat Nit. 30729075-1	$1.780.000
Promedio	$ 1.722.500

Teniendo en cuenta lo anterior, la Alcaldía Municipal de Ipiales, realizó el respectivo. análisis de precio del mercado para estimar el valor de los bienes a contratar en la vigencia 2024, valiéndose de dos (02) cotizaciones presentadas libre y voluntariamente por diferentes proveedores que suministran los bienes requeridos, los cuales proyectan un valor cotizado el cual debe servir como punto de referencia al momento de evaluar económicamente las ofertas que sean presentadas dentro del proceso de selección, esto quiere decir que la administración deberá adjudicar el contrato a un proveedor que cotice los bienes por debajo o sin sobrepasar el PRECIO DE REFERENCIA, calculado por la entidad de acuerdo al valor cotizado.

Como parte del estudio del sector, se ha consultado procesos de contratación similares:

Año	No. Cto.	objeto	Valor	Modalidad de selección
2021	20213146	El contratista se compromete con el municipio a realizar el servicio de atención de emergencias veterinarias prioritarias, bajo la modalidad de monto agotable de acuerdo a las especificaciones y directrices brindadas por la secretaria de gestión ambiental (sga mc 023).	$ 10.000.000	MINIMA CUANTIA
2020	20202288	El contratista se compromete con el municipio de pasto a prestar el servicio de atención de emergencias veterinarias prioritarias, de acuerdo a las especificaciones y directrices brindadas por la secretaría de gestión ambiental, bajo la modalidad de monto agotable.	$5.000.000	MINIMA CUANTIA

Conclusiones del estudio del sector:

Los anteriores contratos publicados en el SECOP, están relacionados con el objeto del contrato; de acuerdo al análisis de los procesos expuestos en la tabla anterior, lo que demuestra que se ha llevado a cabo procesos de suministro relacionados con el objeto del presente contrato.

Para efectos de la determinación del presupuesto oficial para la presente contratación, la entidad determina establecer, tomando como precio de referencia el valor más bajo del anterior análisis, obtenido como resultado de la confrontación de las cotizaciones recolectadas en el sondeo del mercado y SECOP.

De tal forma que el valor determinado para la contratación del suministro objeto del contrato seria de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000)**

Teniendo en cuenta la política de austeridad en el gasto y el buen manejo de los recursos económicos del Municipio, para este proceso se debe escoger la propuesta que represente el mejor beneficio para el Municipio en cuanto a menor precio ofrecido por dicho servicio.

E. Disponibilidad presupuestal

No. de CDP	Fecha del CDP	No. y denominación del rubro	Valor
2024.IAC.01.001188	12 de Agosto de 2024	2.3.2.01.02.009-Servicios para la comunidad, sociales y personales.	$15.000.000

F. Forma de pago

LA ENTIDAD CONTRATANTE, pagara al CONTRATISTA el valor por el cual fue adjudicado el contrato, de la siguiente manera:

El Municipio pagará a favor del contratista el valor del contrato, mediante actas parciales y/o una final que certifiquen el cumplimiento parcial o total del objeto del contrato y de los aportes al sistema general de seguridad social, actas que deben ser suscritas por el supervisor designado, previa presentación del informe de actividades del contratista, todo con sujeción a la disponibilidad de recursos, en todo caso los pagos están sujetos a derecho de turno y se harán efectivos en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

G. Plazo

El plazo máximo para la ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución y/o hasta agotar disponibilidad de recursos.

H. Riesgos

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual. Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en el contrato. De acuerdo con el procedimiento de la referencia, se establece la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente contrato.

Ítem	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad (Cuando)
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que el proceso se declare desierto	Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido	2	4	6	Alcaldía Municipal	Estudio minucioso de mercado y especial atención a las observaciones que se presenten durante el proceso de selección	1	Mayor 4	5	No	Funcionario que elabora los Estudio Previos	Octubre 2024	Diciembre 2024	Revisión diaria del correo electrónico habilitado para recibir observaciones y respuesta a las mismas de manera oportuna	Durante el termino de duración del proceso
2	General	Externo	Selección	Operacional	Que se presenten ofertas artificialmente bajas	Rechazo de la oferta en el evento en que sea única oferta, declaratoria de desierto del proceso	2	2	4	Alcaldía Municipal	Verificación de las ofertas por parte del comité evaluador	1	Menor 2	3	No	Comité Evaluador	Octubre 2024	Diciembre 2024	Verificando la oferta económica una vez se realice el cierre del proceso y solicitando las explicaciones del caso	Durante el plazo para evaluar
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el contrato no se firme	Demora en la ejecución del contrato	1	5	6	Alcaldía Municipal	Garantía de seriedad de la oferta	1	Moderado 3	4	No	Subsecretario de Bienes y Servicios	Octubre 2024	Diciembre 2024	Comunicación y seguimiento al contratista una vez se realice la adjudicación	Entre la adjudicación y la suscripción del contrato

4	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se presenten las garantías exigidas o se presenten de manera tardía	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	5	6	Contratista	Seguimiento al contratista a través del supervisor designado	1	Mayor 4	5	No	Supervisor del Contrato	Octubre 2024	Diciembre 2024	Requerimientos al contratista con el fin que aporte la garantía	Entrega efectiva de las garantías
5	General	Externo	Contratación	Operacional	Que se presenten reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Demora en la ejecución del contrato	3	4	7	Alcaldía Municipal	Reglas claras en el pliego de condiciones-Selección de la oferta más favorable de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones	2	Moderado 3	5	No	Comité Evaluador	Octubre 2024	Diciembre 2024	Selección objetiva de las ofertas	Durante el termino de duración del proceso
6	General	Externo	Ejecución	Financiero	Perdida en la capacidad económica y patrimonial por parte del contratista para poder cumplir con el objeto del contrato	No cumplir con el objeto del contrato	2	5	7	Contratista	Establecer indicadores financieros que permitan mitigar el riesgo-Exigir garantía de cumplimiento y calidad del servicio	2	Menor 2	4	Si	Supervisor del Contrato	Octubre 2024	Diciembre 2024	Estableciendo reglas en el pliego de condiciones y garantizando su cumplimiento	Durante el termino de ejecución del contrato

7	General	Externo	Ejecución	Financiero	Que las cámaras de seguridad objeto de compra no sean originales	No cumplir con el objeto del contrato, incumplimiento de las obligaciones.	2	5	7	Contratista	Seguimiento al contratista a través del supervisor designado	1	Mayor4	5	si	Supervisor del Contrato	Octubre 2024	Diciembre 2024	Por parte del contratista dar garantías y rendir informes continuos de los suministros y los servicios	Durante el termino de ejecución del contrato

Categorización de los Riesgos	
Valoración del Riesgo	Categoría
1,2,3,4	Riesgo Bajo
5	Riesgo Medio
6,7	Riesgo Alto
8,9	Riesgo Extremo

I. Obligaciones del contratista

Generales.

1. Cumplir a cabalidad con las cláusulas del contrato.
2. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
3. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas;
4. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor y/o Interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación;
5. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales;
6. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de toda novedad o situación que implique modificaciones, suspensiones, prorrogas y demás aspectos que alteren la normal ejecución del contrato.
7. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la Información Confidencial de propiedad del Municipio, de la que el Contratista haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Municipio, sin el previo consentimiento por escrito del Municipio, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley;
8. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio en el momento en que sea requerido por el mismo;
9. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
10. Acreditar los pagos al régimen de seguridad social en salud; pensiones y parafiscales según el caso.
11. Las demás contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

Específicas.

En desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, el contratista seleccionado deberá:

1.Contar con una clínica veterinaria para ejecutar la recepción y atención 24 horas de emergencia y urgencia de los animales de compañía en condición de calle que los veterinarios del Departamento Administrativo de Ambiente y Sostenibilidad trasladen.

2.Los equipos, elementos e insumos requeridos para la prestación del servicio deben ser suministrados por el CONTRATISTA, siendo de su responsabilidad el manejo, mantenimiento, reparación y/o dotación y/o sustitución de los mismos.

3. Contar con una sala de Cirugía para realizar el procedimiento que así se requiera, una sala de recuperación y dotado de jaulas suficientes para la recepción de los caninos o felinos operados, un laboratorio clínico, un consultorio adicional para evaluar el estado de los animales y para la atención de posibles complicaciones posquirúrgicas y/o retiros de puntos.

4. Garantizar que los insumos, elementos e implementos utilizados para la ejecución del objeto contractual sean los adecuados para la realización de cirugías y hospitalización, garantizando su calidad e idoneidad, y, en los casos que correspondan, deberán encontrarse vigentes y presentar los registros sanitarios a que haya lugar, no ser tóxicos ni nocivos. El material de sutura para tejidos internos tiene que ser reabsorbible, no se aceptarán materiales de otro tipo. En caso de utilizar materiales no idóneos para la realización de procedimientos médico-quirúrgicos, la Entidad no validará el procedimiento realizado y, por ende, no lo reconocerá para efectos de pago. Además de ser vetado para próximas invitaciones públicas.

5. Mantener en perfecto estado de limpieza y desinfección las áreas donde se realicen los procedimientos de preparación del paciente, cirugía y cuidado postoperatorio.

6. Las Cirugías si es necesario se realizarán en un quirófano que cumpla con todas las especificaciones técnicas de área estéril, adicionalmente, deberá garantizar que todos los insumos utilizados en la cirugía cumplen con las especificaciones de calidad e inocuidad.

7. Para el desarrollo de la atención de emergencias el CONTRATISTA deberá contar con un médico veterinario idóneo trabajando de dedicación exclusiva en la sala de cirugía y hospitalización dispuesta para el efecto y que cuente con experiencia certificada, con tarjeta profesional vigente y un profesional con idoneidad en laboratorio clínico durante todo el término de ejecución del contrato. Igualmente, y según considere necesario, deberá contar con el personal de asistencia que se necesite para la correcta ejecución del contrato. Además, tendrá que realizar una evaluación clínica del paciente y retiro de puntos 10 días después de la cirugía.

8. El contratista se encargará de la disposición final de los residuos, de acuerdo con el Manual de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y similares. Los residuos corto punzantes se depositarán en guardianes, y los demás residuos biosanitarios, como capuchones, jeringas, frascos desocupados, guantes, deben disponerse en bolsas plásticas rojas. Será de su responsabilidad contratar los servicios de incineración con entidades debidamente autorizadas para realizar estos procedimientos. Una vez realizada la incineración respectiva, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato el certificado de incineración.

9. Cualquier anomalía presentada durante la ejecución del contrato, deberá ser comunicada por escrito y de manera inmediata al supervisor del contrato.

10. El contratista y el personal que contrate para la adecuada ejecución del contrato responderán por todos los daños que con su conducta puedan llegar a ocasionar, de la misma manera el CONTRATISTA ejecutará el objeto y las obligaciones derivadas de este contrato de manera autónoma e independiente, sin ninguna clase de subordinación frente al Municipio, por lo tanto, el Municipio no se hará responsable por los perjuicios que el contratista ocasione con el cumplimiento de este contrato.

11. El contratista deberá acreditar una sala de recuperación,

12. El supervisor del contrato o quien designe podrá hacer presencia durante los procedimientos médicos realizados, con el fin de validar los insumos, procedimientos y equipos utilizados para tal efecto.

13. Cumplir los deberes del contratista establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993

J. Obligaciones del municipio

1.- Cancelar el valor del contrato en la forma establecida en el mismo.
2.- Expedir el correspondiente registro presupuestal para garantizar la existencia de partida suficiente para su pago.
3.- Cumplir los deberes de las entidades estatales establecidos en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

K. Supervisión

El municipio ejercerá la supervisión del contrato a través del subdirector de Gestión Ambiental del Departamento Administrativo de Ambiente y Sostenibilidad de la Alcaldía Municipal de Ipiales o quien haga sus veces.

Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, quien verificará y constatará la ejecución y cumplimiento del mismo Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos, quien deberá:

1. Supervisar, controlar y coordinar la ejecución del contrato, que cumpla con las especificaciones técnicas en calidad y cantidad, exigencias ambientales, administrativas, contables, legales y financieras, de acuerdo con la naturaleza del contrato.
2. Controlar todas las etapas del desarrollo del contrato.
3. Elaborar los documentos y actas necesarias dentro del desarrollo del contrato como actas de inicio, de avance, suspensión o prorroga, final, y de liquidación según se requiera.
4. Presentar evidencias fotográficas de trabajo en campo, listas de asistencia a mesas de trabajo y toda evidencia que pueda colaborar en la comprobación del normal desarrollo del contrato.
5. Presentar informes en forma oportuna, continua y periódica sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato.
6. Requerir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y en las leyes y normas que le sean aplicables.
7. Recomendar por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato apuntando a su optimización financiera y técnica.
8. Requerir al contratista los documentos necesarios para la liquidación del contrato y vigilar permanentemente que las pólizas contractuales y post contractuales en valor y vigencia estén debidamente aprobadas por el Municipio.

L. Multas.

Se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al 5% del valor del contrato.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de ejecución se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor o interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada

requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor o interventor.

4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final del objeto contratado, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por el supervisor o interventor, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento del factor técnico, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 20 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. **Parágrafo 2.** En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este, con la aceptación de la oferta, autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato. **Parágrafo 3.** El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato. **Parágrafo 4.** En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas. **Parágrafo 5.** Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato. **Parágrafo 6.** El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

M. Clausula Penal Pecuniaria.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud de la aceptación de la oferta, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al 30% del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios. **Parágrafo 1.** El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud de la aceptación de la oferta. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista. **Parágrafo 2.** El Contratista con la aceptación de la oferta, acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto. **Parágrafo 3.** Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

N. Caducidad y sus efectos.

La caducidad es la estipulación en virtud de la cual, si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencia que puede conducir a su paralización, la Entidad por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En caso de que la Entidad decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la Entidad tome posesión de la obra, bien o servicio o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en esta ley. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

O. Clausulas exorbitantes-interpretación, modificación y terminación unilateral del contrato.

Con la aceptación de la oferta se entienden incorporadas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilaterales del contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

P. Declaratorias de incumplimiento.

En caso de incumplimiento a las obligaciones del contratista derivadas del presente contrato, el municipio adelantará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento.

Q. Indemnidad.

El Contratista, con la aceptación de la oferta, se obliga a mantener libre al municipio de Ipiales de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causa sus actuaciones.

R. Garantías

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a favor del municipio de Ipiales. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	POR EL TERMINO DE DURACIÓN DEL MISMO Y (4) MESES MAS
CALIDAD BIENES	5 % VALOR DEL CONTRATO	HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y (4) MESES MAS

S. Aspectos tributarios

El contratista debe asumir todas las imposiciones tributarias municipales, departamentales y nacionales: estampilla pro cultura en un porcentaje del 2%, estampilla adulto mayor en un porcentaje del 4%, pro deporte en un porcentaje del 2%, paz y salvo municipal por un valor de $26.000 pesos, estampilla UDENAR 0.5%, IVA, retención en la fuente, parafiscales, el FIC; y los demás impuestos y contribuciones a que haya lugar, propios del contrato a celebrar.

IV. Requisitos mínimos habilitantes

#	Persona natural.	#.	Persona jurídica
1.	**Carta de presentación de la oferta** (ver anexo).	1.	**Carta de presentación de la oferta** (ver anexo).
2.	**Documento de conformación de oferente plural.** (Si aplica).	2.	**Documento de conformación de oferente plural.** (Si aplica).
3.	**Registro mercantil** expedido por la Cámara de Comercio (para personas naturales registrados como comerciantes), con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	3.	**Certificado de existencia y representación** expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
4.	**Copia de la cédula proponente.**	4.	**Copia de la cédula del representante legal.**
5.	**Registro único tributario (RUT).**	5.	**Registro único Tributario (RUT).**
6.	**Paz y salvo Municipal**	6.	**Paz y salvo Municipal**
7.	**Pago de Seguridad social y Aportes Legales** Certificado de afiliación respectivo o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.	7.	**Pago de Seguridad Social y Aportes Legales.** Certificado suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el certificado.
8.	**Copia de la libreta militar** o constancia de tener definida la situación militar, o de que la misma está en trámite	8.	**Copia de la libreta militar** o constancia de tener definida la situación militar, o de que la misma está en trámite del representante legal.
9.	**Antecedentes disciplinarios** con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	9.	**Antecedentes disciplinarios** del representante legal y de la empresa, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
10.	**Antecedentes fiscales** con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	10.	**Antecedentes fiscales** del representante legal y de la empresa, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
11.	**Antecedentes judiciales** con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	11.	**Antecedentes judiciales** del presentante legal, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
12.	**Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC),** con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	12.	**Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)** del representante legal, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
13.	**Compromiso anticorrupción.**	13.	**Compromiso anticorrupción**
14.	**Certificado REDAM** del proponente	13.	**Certificado REDAM** del representante legal
15.	**Paz y Salvo Municipal.** expedido por la administración municipal en donde se ejecutará el contrato.	14.	**Paz y Salvo Municipal.** expedido por la administración municipal en donde se ejecutará el contrato.
16.	**Instalaciones de trabajo:** Disponer de una infraestructura veterinaria, que cuente con las instalaciones adecuadas, para el alojamiento, observación de los animales, y con equipos adecuados de captura y de protección para realizar dichos procedimientos, además cuente con quirófano, lo cual lo acreditará:		**Instalaciones de trabajo:** Disponer de una infraestructura veterinaria, que cuente con las instalaciones adecuadas, para el alojamiento, observación de los animales, y con equipos adecuados de captura y de protección para realizar dichos procedimientos, además cuente con quirófano, lo cual lo acreditará:

	mediante un concepto sanitario favorable del ente territorial de salud para la realización de esterilización quirúrgica.		mediante un concepto sanitario favorable del ente territorial de salud para la realización de esterilización quirúrgica.
16.	**Certificación** expedida por el propietario del establecimiento de comercio, en el cual exprese claramente que cuenta con las especificaciones requeridas y especifique la dirección de la respectiva clínica en la que se efectuara los procedimientos. En el evento de presentarse como persona natural, esta información se contrastará con el Registro mercantil. **Nota:** La ubicación geográfica de las instalaciones o el centro clínico veterinario debe estar ubicada en el Área urbana del municipio de Ipiales-Nariño.		**Certificación** expedida por el representante legal de la empresa, en el cual exprese claramente que cuenta con las especificaciones requeridas y especifique la dirección de la respectiva clínica en la que se efectuara los procedimientos. En el evento de presentarse como persona jurídica, la información se contrastará con el certificado de existencia y representación legal u otro documento que permita demostrar la ubicación de la clínica veterinaria. **Nota:** La ubicación geográfica de las instalaciones o el centro clínico veterinario debe estar ubicada en el Área urbana del municipio de Ipiales-Nariño.

18. Personal mínimo requerido: El oferente interesado en el presente proceso deberá presentar el siguiente equipo de trabajo, con el cual se busque garantizar la correcta ejecución del contrato:

Personal	Cantidad mínima requerida	Experiencia profesional	Estudios
Médico Veterinario	1	2 años	El proponente acreditara el cumplimiento de este requisito, allegando la siguiente información de cada uno de los médicos veterinarios: • Copia de la tarjeta profesional. • Copia del diploma o Acta de grado. • Contratos de trabajo con su respectiva acta final o de liquidación y/o Certificaciones de trabajo, en las cuales conste: ▪ Fecha de inicio. ▪ Fecha final. ▪ Objeto del contrato. ▪ Entidad Contratante. ▪ Contratista. ▪ Valor contratado.
Auxiliares y/o ayudantes de Veterinaria	1	1 año	El proponente acreditara el cumplimiento de este requisito, allegando la siguiente información de cada uno de los auxiliares y/o ayudantes de veterinaria: • Contratos de trabajo con su respectiva acta final o de liquidación y/o Certificaciones de trabajo, en las cuales conste: ▪ Fecha de inicio. ▪ Fecha final. ▪ Objeto del contrato. ▪ Entidad Contratante. ▪ Contratista. ▪ Valor contratado.

Nota: De conformidad con el artículo 229 del decreto ley 019 de 2012, en el evento que se acredite experiencia profesional anterior a la fecha del grado, el proponente deberá aportar la constancia de terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.

19. **Forma de acreditar la capacidad Jurídica.** La persona natural inscrita en su registro mercantil debe tener registrado una actividad que le permita ejecutar el objeto del contrato, así mismo la persona jurídica deberá permitirle la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato.

19. Forma de acreditar la experiencia mínima. Se debe acreditar la experiencia mínima con al menos un (1) contrato con entidades públicas y/o privadas que tenga relación con el objeto del presente proceso, o una certificación de experiencia, el cual se puede acreditar mediante uno de los siguientes documentos:

a) Copia del contrato con su respectiva acta final a entera satisfacción.
b) Copia del contrato con su respectiva acta de liquidación.
c) Una Certificación de experiencia.

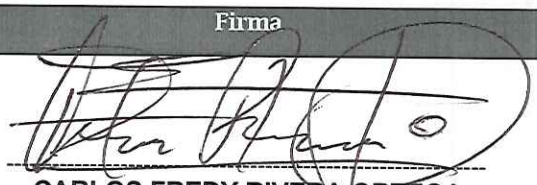
Contenido mínimo de los documentos: En caso de aportar certificaciones estos deberán ser expedidos por el representante legal de la empresa o entidad contratante o por el competente en el cual conste como mínimo:

- Relación de cada uno de los contratos
- Nombre del contratante o contratista
- Número del contrato
- Objeto
- Plazo de ejecución
- Valor contratista
- Fecha de inicio y terminación

Forma de acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas. N/A

Capacidad financiera mínima y forma de verificar su cumplimiento. N/A

Firma



CARLOS FREDY RIVERA ORTEGA
SUBDIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Proyecto: Carlos Fredy Rivera Ortega
Reviso: Carlos Fredy Rivera Ortega